

## RESOLUCIÓN DE DESIERTA No. 113/2021 ACP/UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las ocho horas del día veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno.

### CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, se promovió el Proceso de Contratación Comparación de Precios N° PRIDESII-281-CP-O-MINSAL denominado "OBRAS DE MEJORA DE SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL EN 30 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SONSONATE Y AHUACHAPÁN", con fuente de financiamiento: Contrato de préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

II. Que la solicitud de compra N°1133, establece un presupuesto de \$265,758.00 dólares de los Estados Unidos de América.

III. Señalándose el día dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, para la recepción de ofertas, habiéndose recibido las siguientes: 1-AVM, INGENIEROS, S.A. de C.V. y 2-JASPORT COMPANY, S.A. DE C.V., lo anterior consta en el cuadro de recepción de ofertas, que forma parte del expediente respectivo.

IV. Que la Unidad Solicitante designó a los evaluadores de ofertas a los siguientes profesionales: Ing. Nelson Gilberto González Chévez, Colaborador Técnico UGPPI e Ing. Nelson Montano, Consultor especializado de Ingeniería eléctrica y en representación de la ACP/UGP Arq. Rebeca de Quezada, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGP.

V. Que analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el documento de Comparación de Precios y en Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, los designados para evaluar las ofertas emitieron el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria de Desierto, determinando lo siguiente:

Rechazar las ofertas presentadas por:

a) AVM, INGENIEROS, S.A. de C.V., debido a que la sociedad ya tiene dos contratos de obra con esta Unidad (No. 55/2021 ACP-UGP y No. 74/2021 ACP-UGP), esto de conformidad a la estipulado en numeral 18. Evaluación y Comparación de las ofertas literal E. ADJUDICACIÓN, del documento de Comparación de Precios que textualmente dice: "*Aquellas empresas ofertantes que ya cuenten con dos o más proyectos adjudicados o en ejecución con la Unidad de Gestión del Programa, no serán sujetos de adjudicación para el presente proceso de Comparación de Precios*".

b) La sociedad JASPORT, S.A. de C.V., debido a que en su oferta asigna un residente para los dos lotes y de conformidad a lo solicitado en el documento de Comparación de Precios numeral 18. Evaluación y Comparación de las ofertas literal A. PERSONAL CLAVE, que

requiere proponer un residente de proyecto para cada lote ofertado.

VI. Que en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme a lo establecido en el documento de Comparación de Precios, numeral 20. *DECLARATORIA DESIERTA.*

**RESUELVE:**

DECLARAR DESIERTO el proceso de comparación de precios N° PRIDESII-281-CP-O-MINSAL denominado "OBRAS DE MEJORA DE SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL EN 30 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SONSONATE Y AHUACHAPÁN", conforme a las razones expuestas en el romano V de este documento.

NOTIFÍQUESE,



Dr. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA  
MINISTRO DE SALUD-AD HONOREM

FM/rpb